



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0015/2020
FOLIO INFOMEX: 00012720
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO A 20 DE ENERO DEL 2020-----

-----CONSTE.

VISTOS: Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la información de este Sujeto Obligado el **02 de enero de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado@ considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación.

solicito en version publica en el principio de maxima publicidad documento, orden de pago, factura del que genero el contrato de cual se identifica con numero CONT-DOOTSM-MAC-060/19

II.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento oficio **UT/HAM/0019/2020** a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de este municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio **MAC/DFM/0050/2020**.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesad@ y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información** para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

NUMERO DE OFICIO: MAC/DFM/0050/2020
Macuspana, Tabasco a 15 de enero de 2020

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

11145
21 ENE. 2020
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En atención a su oficio UT/HAM/0019/2020 recibido el 06 de enero del año en curso, mediante el cual se me notifica la solicitud de información con folio 00012720, en la que se requiere:

"SOLICITO EN VERSION PUBLICA EN EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD DOCUMENTO, ORDEN DE PAGO, FACTURA DEL QUE GENERO EL CONTRATO DE CUAL SE IDENTIFICA CON NUMERO CONT-DOOTSM-MAC-060/19" (SIC.)

De conformidad al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente de forma física la única orden de pago y la única factura generada respecto al contrato CONT-DOOTSM-MAC-060/19.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARATAJE
DIRECTOR.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
2018-2021

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO DE MACUSPANA

UNIDAD QUE ELABORA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO
08	5847

PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA

SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO

FECHA (DIA / MES / AÑO) 18 octubre 2019	TIPO DE GASTO GASTO CORRIENTE	PROCEDENCIA DEL RECURSO FINANCIERO F. F. AÑO SITUACIÓN 33 2019 Programa Normal
RFC HIM090522NX4	BENEFICIARIO HIMAC S.A. DE C.V.	
REFERENCIA PRESUPUESTAL AF-FII-005	PROYECTO DE INVERSION	
	CLAVE F015-025	DESCRIPCION CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS
<p>CONCEPTO PAGO DE LA FACTURA No. 54 DE LA ESTIMACION 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA: F015-025.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS UBICADOS EN: 0143.- PEDRO C. COLORADO 2DA. SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CONTRATO NO. CONT-DOOTSM-MAC-060/19 (ESTIMACIÓN \$408,958.66, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO \$122,687.60, ALCANCE LIQUIDO \$283,863.21).</p>		

U. R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
08	F015	270120143	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES 0.2% CMIC 705.10 0.5% VICOP 1,762.75 TOTAL DEDUCCIONES 2,467.85 Fact.54	408,958.66
IMPORTE CON LETRA: SON CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.					TOTAL \$ 408,958.66

PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ROBERTO VILLACORDO ARIAS	DIRECTOR DE FINANZAS L.C.P. AURELIO CLARA TAJE	GENERADORA DEL GASTO ING. JOSE EDUARDO CABREJA MARTINEZ DIRECCIÓN DE OBRAS, ORNENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRALOR MUNICIPAL LIC. GERARDO JESUS ALCÓN DOMÍNGUEZ	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Mtro. JUAN CARLOS ESTEBAN	

Referencia: F015-025 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS

usuario: LGONZALEZP

HIMAC S.A. DE C.V.

HIM090522NX4

General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 86080

FACTURA

Folio Fiscal

95dde93d-dbf0f-410b-a6ce-813c6879e685

No. de Serie del Certificado del SAT

0000100000040555426

Fecha y hora de certificación

2019-10-17T15:07:26

Fecha y hora de emisión: 2019-10-17T14:25:44 Serie: Folio: 54 No. de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000406391143 Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

Razón Social: MUNICIPIO DE MACUSPANA RFC: MMA850101D57
 Uso del CFDI: Construcciones

FACTURAR A:

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
80111618	RECIBI: DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA LA CANTIDAD DE \$ 286,271.06 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION UNO TRABAJOS EJECUTADOS, CORRESPONDIENTES, A LA OBRA: F015-025.- CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD 0143.-PEDRO C. COLORADO 2A SECCION DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO SEGUN CONTRATO No. CONT-D00TSM- MAC- 060/19 CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2019	1.0	E48-1	\$ 244,657.94		\$ 244,657.94
	PARTIDA PRESUPUESTARIA 62101.- OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES LOCALIDAD: 0143.- PEDRO C COLORADO 2A SECCION					
	IMPORTE CONTRATADO:			\$ 663,553.47		
	ESTIMACION: UNO TRABAJOS EJECUTADOS					
	SUBTOTAL:			\$ 352,550.57		
	16% IVA			\$ 56,408.09		
	TOTAL:			\$ 408,958.66		
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO					
	16% IVA			\$ 105,765.17		
	TOTAL:			\$ 16,922.43		
	TOTAL:			\$ 122,687.60		
	SUB TOTAL BRUTO:			\$ 286,271.06		
	RETENCIONES					
	0.5% V.I.C.O.P.			\$ 1,762.75		
	0.2% C.M.I.C.			\$ 705.10		
	TOTAL RETENCIONES:			\$ 2,467.85		
	ALCANCE LIQUIDO:			\$ 283,803.21		
					SUBTOTAL:	\$ 244,657.94
					DESCUENTO:	
					TOTAL:	\$ 283,803.21

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
80111618	IVA Tasa 0.160000%	\$ 39,145.27
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 39,145.27
Total Impuestos Traslados:		\$ 39,145.27

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 21/100 M.N.

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

ING JOSE EDUARDO CADRENA MARTINEZ
 DIRECTOR OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING JOSE LUIS FLORES MACOSAY
 REPRESENTANTE LEGAL



SELLO DIGITAL

j1YAXRTNpKcrApZhrKu2Q3E1EHahJ3PYNPW4J92ICvyMxGLcBXWY63eTEAUR0HxGNJLjaBIVdtH/12zm5TQrPG3eX/gd7uZfWNpizZYnsfM6Sx
 iMyNEbAF/46Ku+wngD4K8GZ01WVxZL45gHPePdnR45fYrkFAXozUs7DVj52MmozZmRwTZ8a8RU2c6WcQOw8pOrC/SoORiqF9z/4xDHZOMIP5
 M4LRiWqb4hN7CilKdI734ADPj9Kcm/wN0tCMNJX71buL1LGwJxgqDdakemONHoeMHIWcNwntCswiYnyVqI6Ogp/Erc4kvNUIsfgxnHb7fMbDmQ
 cUw+FYQ==

SELLO DIGITAL SAT

DizcwXb4b1hMubpdmvBv4sklk1VqANOBRI1q5hvj+aLOci7/B4hNEI575k+hJpyUWRvMcS4rA9AzCUPwtrZxyMoTIRITAN+npT8O+gaYDJJNXoJuT
 hqmtwIQ+j4Q4CKJKHUBP5g7GnLNJkrCx2zoc0MHE8buLRm6vtqgTYQkgRIKdIm17a1gvMG706Q3gpklaBOT3zpURloSzTCOIPtyQmHp7HDY2nn
 Qn7IQ2CpZkT4sfhzaKjeM35j/ELODFiqBwiKmoOtsOCgFhY4PpL3RbulZ50Z5cTdCDJ7YbS8EYQnEYvd01vAC7qjtUI12ESA1xD24pMQI04Jr2Pieg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|95dde93d-dbf0f-410b-a6ce-813c6879e685|2019-10-17T15:07:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

06 ENE. 2020
10.28 am

Macuspana, Tabasco; a 03 de Enero de 2020
OFICIO: UT/HAM/0019/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00012720, en el cual se requiere lo siguiente:

“solicito en version publica en el principio de maxima publicidad documento orden de pago, factura del que genero el contrato de cual se identifica con numero CONT-DOOTSM-MAC-060/19”

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: documento, orden de pago, factura del contrato de cual se identifica numero con CONT-DOOTSM-MAC-060/19

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
2018-2021
06 ENE. 2020
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10